



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00020855

---

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la estudiante Nadia Marilyn SALINAS PANIORA (DNI. 19.094.985), solicita se le considere una extensión de regularidad de la asignatura Salud Pública de la carrera de Farmacia (plan 2007); y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A la documentación adjuntada por Área Enseñanza;
- A lo informado por los docentes responsables de la asignatura;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la extensión de la regularidad de la asignatura Salud Pública presentada por la estudiante Nadia Marilyn SALINAS PANIORA (DNI. 19.094.985).-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

PGM/mgos